



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 6 de abril de 2024

VISTOS: Los Informes N° 06-2024/PROCIENCIA/SUSB/LAB y D000049-2024-PROCIENCIA-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2024 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° D000050-2024-PROCIENCIA-UAL, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 20 de diciembre de 2023, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluidos sus anexos), del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales";



Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó la integración de las Bases y sus Anexos, que forman parte del Expediente del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales";

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de selección de becarios, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.4 del Anexo 7 que los resultados del concurso serán publicados a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva en la página web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCIENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesorias;

Que, mediante Informes N° 06-2024/PROCIENCIA/SUSB/LAB y D000049-2024-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 5 de abril de 2024, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a esta Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad,



evaluación y selección del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales", señalando, que se contó con trescientos cuatro (304) postulaciones, agregando que como consecuencia de la fase de elegibilidad y evaluación, fueron admitidos veintiún (21) postulaciones para el Programa de Ciencias con mención en Física, y diecinueve (19) postulaciones para el Programa de Doctorado de ciencias con mención en Química, respecto a la Universidad Nacional de Ingeniería; veintisiete (27) postulaciones para el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, y treinta y seis (36) postulaciones para el Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud, respecto a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y veinte (20) postulaciones para el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, respecto a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez Mendoza de Amazonas; asimismo, como resultado de la fase de selección se obtuvieron dieciséis (16) becarios seleccionados para el Programa de Ciencias con mención en Física, y quince (15) becarios seleccionados para el Programa de Doctorado de Ciencias con mención en Química, respecto a la Universidad Nacional de Ingeniería; dieciséis (16) becarios seleccionados para el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, y diecinueve (19) becarios seleccionados para el Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud, respecto a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y diecinueve (19) becarios seleccionados para el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, respecto a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez Mendoza de Amazonas, sin accesitarios, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril de 2024, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA;

Que, mediante Informe N° D000050-2024-PROCENCIA-UAL de fecha 6 de abril de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCENCIA en el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril de 2024, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCENCIA, modificada



mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCIENCIA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"

Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Física de la Universidad Nacional de Ingeniería – Primera ventanilla

SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	REGIÓN	APORTE DE PROCIENCIA S/
1	90464	QUISPE GARRIDO, LADY VANESSA	LIMA	234,000.00
2	89906	MENACHO RODRIGUEZ, LUCILA ALICIA	LIMA	234,000.00
3	89142	CUBA QUISPE, KATHARINE IVETTE	LIMA	234,000.00
4	89944	HUAMANI PALOMINO, RONNY GENARO	LIMA	234,000.00
5	88673	SACARI SACARI, ELISBAN JUANI	TACNA	234,000.00
6	90203	DIAZ SORIANO, MARCELO NICANOR	LIMA	234,000.00
7	89912	FERNANDEZ FABIAN, KARLA MARIEL	AREQUIPA	234,000.00
8	90452	VILCHEZ YOVERA, RICARDO ALONSO	LIMA	234,000.00
9	90502	RIEGA MEDINA, JOSE MANUEL	LIMA	234,000.00
10	90126	MANRIQUE MEDINA, MIRIAM MARILIN	AREQUIPA	234,000.00
11	90101	CHALLCO CHALCO, ROGER	LIMA	234,000.00
12	89606	BARRIENTOS CAMPOS, RONALD	LIMA	234,000.00
13	89594	LUJAN PRADO, PABLO ISMAEL	LIMA	234,000.00
14	89292	SOTO RIVERA, JOEL RICHARD	LIMA	234,000.00
15	90563	ALEGRE SAENZ, JUNIOR WALDER	CALLAO	234,000.00
16	89614	MOSCOL ORTIZ, JOSE ANTONIO	TUMBES	234,000.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"

Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Química de la Universidad Nacional de Ingeniería - Primera ventanilla

SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	REGIÓN	APORTE DE PROCIENCIA S/
1	88620	CASIMIRO SORIANO, ENZO MARTIN	JUNÍN	234,000.00
2	90077	RODRIGUEZ ACHATA, LISET	MADRE DE DIOS	234,000.00
3	89001	ARIAS PINEDO, OFELIA MARILU	LIMA	234,000.00
4	90310	RAMOS CHAVEZ, JUDITH	LIMA	234,000.00
5	89903	OBREGON VALENCIA, DANIEL CRISTOPHER	LIMA	234,000.00
6	89375	RUIZ PACCO, GUSTAVO ADOLFO	LIMA	234,000.00
7	90085	CJUNO HUANCA, OLGA LIBIA	CUSCO	234,000.00
8	88898	LAIME OVIEDO, LUIS ALBERTO	AREQUIPA	234,000.00
9	88591	HUAHUASONCCO CONDORI, WILBER	CUSCO	234,000.00
10	90450	FERNANDEZ HERRERA, FIORELLA ZENAIDA	LIMA	234,000.00
11	89304	MORALES ARANIBAR, CARLOS GENARO	TACNA	234,000.00
12	89725	PAYE MASCO, BERTHY INDIRA	AREQUIPA	234,000.00
13	89991	ROJAS CARDENAS, JORGE DAVID	LIMA	234,000.00
14	90447	SANCHEZ DE LA CRUZ, PAMELA TERESA	LIMA	234,000.00
15	89575	CASTILLON MENDIVIL, JAIRO	AYACUCHO	234,000.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"

Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Primera ventanilla

SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	REGIÓN	APORTE DE PROCIENCIA S/
1	90933	ARIAS ARONE, EDITH	LIMA	234,000.00
2	90031	MENDIVIL MALPICA, ALEJANDRO	LIMA	234,000.00
3	90783	VALENZUELA REYNA, SILVIA SOLEDAD	LIMA	234,000.00
4	90300	SANCHEZ FLORES, PAVEL SIVRAC	LIMA	234,000.00
5	89424	FERIA ZEVALLOS, MANUEL ALBERTO	PIURA	234,000.00
6	88973	TORREJON MALDONADO, DANIEL ALCIBIADES	LIMA	234,000.00
7	90656	QUISPE CONISLLA, JUANA LADY	LIMA	234,000.00
8	88835	MENDOZA CARBAJAL, LEONARDO HUMBERTO	CALLAO	234,000.00
9	89329	PEREZ OCAMPO, JHORDY	AMAZONAS	234,000.00
10	88688	CERDEÑA GUTIERREZ, JOSE ALFREDO	AREQUIPA	234,000.00
11	90969	MONTERO TABOADA, REBECA	LIMA	234,000.00
12	90531	LEVANO SANCHEZ, GLORIA MARIA MAGDALENA	LIMA	234,000.00
13	90964	TTITO BUSTAMANTE, JHONATHAN ALEX	CUSCO	234,000.00
14	89552	CORDOVA RODRIGUEZ, KATHY ZINDZI LIYI	LIMA	234,000.00
15	90889	PAICO MONTERO, HENRY ALONSO	LIMA	234,000.00
16	89042	TARMEÑO ROJAS, NICOLAS JONATHAN JESUS	CALLAO	234,000.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Primera ventanilla

SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	REGIÓN	APORTE DE PROCIENCIA S/
1	90535	VERAMENDI ESPINOZA, LIZ ELIANA	LIMA	234,000.00
2	90896	QQUELLON PALACIOS, LUZ JAZMIN	LIMA	234,000.00
3	90132	PALOMINO KOBAYASHI, LUCIANO AUGUSTO	LIMA	234,000.00
4	90201	CRUZ AUSEJO, RUTH LILIANA	LIMA	234,000.00
5	90000	SANTOS LAZARO, ELIAS DAVID	LIMA	234,000.00
6	89764	CALVAY SANCHEZ, KAREN DAPHNE	LIMA	234,000.00
7	90895	MOQUILLAZA ALCANTARA, VICTOR HUGO	LIMA	234,000.00
8	90088	VALDIVIA CARRERA, CESAR ARTURO	LIMA	234,000.00
9	90044	JUAREZ COELLO, PATRICIA MARIANELLA	LIMA	234,000.00
10	90537	MATTA CHUQUISAPON, JOSE FERNANDO	LIMA	234,000.00
11	90102	MENDOZA LEON, JANNELLE CYNDI	LIMA	234,000.00
12	88595	BAQUEDANO SANTANA, LAURA ESTEFANIA	LIMA	234,000.00
13	89084	CONTRERAS MARTINEZ, CARMEN CECILIA	LIMA	234,000.00
14	90116	ORDOÑEZ AQUINO, CAROL GEIMY	LIMA	234,000.00
15	88619	MELO CALERO, OMAR GREGORY	LIMA	234,000.00
16	89513	TORRES CHICLAYO, KEYLA MIRELY	LA LIBERTAD	234,000.00
17	91031	RAMIREZ BACA, IVONNE MELISSA	LIMA	234,000.00
18	89621	BRIONES MONTERO, ANDREA MARGOT	LIMA	234,000.00
19	89522	QUISPE JULI, CENDER UDAI	LIMA	234,000.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"

Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Primera ventanilla

SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	REGIÓN	APORTE DE PROCIENCIA S/
1	88652	BOBADILLA RIVERA, LEIDY GHERALDINNE	AMAZONAS	234,000.00
2	88695	LEIVA TAFUR, DAMARIS	AMAZONAS	234,000.00
3	88908	MEDINA MENDOZA, MARLENI	AMAZONAS	234,000.00
4	88668	AYALA TOCTO, ROSMERY YAKELINI	AMAZONAS	234,000.00
5	88596	QUISPE SANCHEZ, LUZ MARIBEL	AMAZONAS	234,000.00
6	88698	MESTANZA MENDOZA, MARILU	AMAZONAS	234,000.00
7	90170	CARRILLO ORDOÑEZ, GABRIELA ANGELA	JUNÍN	234,000.00
8	90611	NINA QUISPE, ALEX	CUSCO	234,000.00
9	88645	ARISTA BUSTAMANTE, JESSY PATRICIA	AMAZONAS	234,000.00
10	88651	MORI MESTANZA, DINER	AMAZONAS	234,000.00
11	88735	PRETELL MONZON, KRIZIA MARIBEL	TUMBES	234,000.00
12	89472	BRICEÑO MENDOZA, YANDER MAVILA	AMAZONAS	234,000.00
13	89551	MENA CHACON, LAYDY MITSU	AREQUIPA	234,000.00
14	88631	RITUAY TRUJILLO, PABLO ALFREDO	AMAZONAS	234,000.00
15	89379	ILIQIN INGA, INGRID MILAGROS	AMAZONAS	234,000.00
16	89421	PARIONA LA ROTTA, JOAN ERICK	JUNÍN	234,000.00
17	89381	RIVERA LOPEZ, ROSALYNN YOHANNA	AMAZONAS	234,000.00
18	90886	ILIQIN FERNANDEZ, ROBERTH ESTEVE	AMAZONAS	234,000.00
19	90928	VASQUEZ ONZUETA, RUTNISS ALECY	APURIMAC	234,000.00